

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

309

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2023-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

#### 1. DATOS GENERALES

En la ciudad de Huaraz, a los 22 DIAS DEL MES DE MARZO del año 2024, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, a las 08:00 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de conducir y desarrollar el proceso de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2023-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de bienes:

**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA MARMITA PARA EL PLAN DE NEGOCIO "AMPLIACIÓN DE LA OFERTA PRODUCTIVA DE DERIVADOS LACTEOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LLACUASH ASPALL EN EL DISTRITO DE HUALLANCA, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGION ANCASH".**

Se reunieron con el quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, a fin de **EFFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**, con la presencia de los siguientes miembros:

- VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO                      Presidente Titular
- LUIS CARLOS BALTAZAR MENDOZA                      Primer Miembro Titular
- CEFERINO YSIDRO CRISTIAN CARLOS                      Segundo Miembro Titular

Los integrantes del presente órgano colegiado inician el proceso desde la etapa que se quedó pendiente, éste es desde la apertura de ofertas electrónicas.

#### 2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, los participantes registrados son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	05/09/2023	Válido		05/09/2023	10003740582	
2	Proveedor con RUC	10099794271	MERINO FANOLA NICODES	30/08/2023	Válido		30/08/2023	10099794271	
3	Proveedor con RUC	10220944846	SARASI VEGA ROSA ANGELICA	04/09/2023	Válido		04/09/2023	10220944846	
4	Proveedor con RUC	10481225723	ABAD HURTADO PABLO MIGUEL	04/09/2023	Válido		04/09/2023	10481225723	
5	Proveedor con RUC	10717532916	URQUIA FLORES MICHAEL JESUS	04/09/2023	Válido		04/09/2023	10717532916	
6	Proveedor con RUC	20250809396	FABRICACION Y SUMINISTROS INDUST.E.I.R.L	31/08/2023	Válido		31/08/2023	20250809396	
7	Proveedor con RUC	20512153110	DRAF MAQUINAS INDUSTRIALES E.I.R.L.	31/08/2023	Válido		31/08/2023	20512153110	
8	Proveedor con RUC	20529510897	NEYFLO E.I.R.L.	31/08/2023	Válido		31/08/2023	20529510897	
9	Proveedor con RUC	20600121431	INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES ARBIZU E.I.R.L.	01/09/2023	Válido		01/09/2023	20600121431	
10	Proveedor con RUC	20601771480	EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DELTA S.A.C.	06/09/2023	Válido		06/09/2023	20601771480	

17 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

2 1 H

#### 3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, los postores que registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE son los siguientes:

COMITÉ DE SELECCIÓN

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

308

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA; MARMITA PARA EL PLAN DE NEGOCIO; AMPLIACION DE LA OFERTA PRODUCTIVA DE DERIVADOS LACTEOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LLACUASH ASPALL EN EL DISTRITO DE HUALLANCA. PROVINCIA DE BOLOGNESI - REGIÓN ANCASH.			
20529510897	NEYFLO E.I.R.L.	11/09/2023	17:32:02	Electronico
20602216609	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	11/09/2023	18:07:10	Electronico
20250809386	FABRICACION Y SUMINISTROS INDUST.E.I.R.L	11/09/2023	18:31:22	Electronico
20512153110	DRAF MAQUINAS INDUSTRIALES E.I.R.L.	11/09/2023	19:12:31	Electronico
20602993532	TECNOLOGIA Y SERVICIOS GENERALES TRADE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TSG TRADE S.A.C.	11/09/2023	19:39:17	Electronico
20606239611	MATERIALES DE COCINA PROFESIONAL S.A.C.	11/09/2023	20:43:04	Electronico
10220944846	CONSORCIO SARATEX	11/09/2023	23:08:13	Electronico

#### 4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas electrónicas, siendo el resultado siguiente:

N°	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04
		NEYFLO E.I.R.L.	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	FABRICACION Y SUMINISTROS INDUST. E.I.R.L.	DRAF MAQUINAS INDUSTRIALES E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	Declaración jurada de				

COMITÉ DE SELECCIÓN

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

307

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

d)	cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple (a)
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (ANEXO N° 4).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple (b)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el ANEXO N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple (c)
<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

N°	<b>2.2.1. Documentación de presentación obligatoria</b>	POSTOR 05	POSTOR 06	POSTOR 07
		TECNOLOGIA Y SERVICIOS GENERALES TRADE S.A.C.	MATERIALES DE COCINA PROFESIONAL S.A.C.	CONSORCIO SARATEX
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de	Si cumple	Si cumple	Si cumple

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

306

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	consorcio, según corresponda.			
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento ( <b>Anexo N°2</b> ).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )	Si cumple	Si cumple	Si cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. ( <b>ANEXO N° 4</b> ).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. ( <b>Anexo N° 5</b> )	No aplica	No aplica	Si cumple
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>ANEXO N° 6</b> . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

## FUNDAMENTO DE LA NO ADMISION DE OFERTAS:

a) El postor **DRAF MAQUINAS INDUSTRIALES E.I.R.L.**, en su **ANEXO 3**, folio 09 de su oferta, el postor declara que cumple con las especificaciones técnicas, ofertando una envasadora, adjuntando fichas técnicas de envasadora, la cual difiere a lo solicitado en el presente procedimiento de selección, la cual es para adquirir maquinaria marmita, la cual es muy distinto lo que oferta el postor a lo que requiere la Entidad, por lo que el comité de selección por unanimidad declara **NO ADMITIDO** su oferta.

b) El postor **DRAF MAQUINAS INDUSTRIALES E.I.R.L.**, en su **ANEXO 4**, folio 17 de su oferta, el postor oferta un plazo de entrega de 90 días calendarios, plazo que supera a lo requerido en las bases integradas, por lo que el comité de selección por unanimidad declara **NO ADMITIDO** su oferta.

De acuerdo al artículo 60.2, literal a) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solo son subsanables: "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica".

Expuesto ello el comité de selección por unanimidad declara **NO ADMITIDO** la oferta del postor.

c) El postor **DRAF MAQUINAS INDUSTRIALES E.I.R.L.**, en su **ANEXO 6**, folio 18 de su oferta, el postor oferta 02 envasadoras con su precio total de S/ 250,000.00. El postor oferta un bien muy distinto a lo requerido en las bases integradas, por lo que el comité de selección por unanimidad declara **NO ADMITIDO** su oferta.

## COMITÉ DE SELECCIÓN

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

305

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 5. EVALUACION ECONOMICA

(Puntaje: 100 Puntos)

El postor **DRAF MAQUINAS INDUSTRIALES E.I.R.L.**, no accede a la evaluación económica, por no haberse admitido su oferta.

	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04
<b>FACTOR DE EVALUACIÓN</b>	<b>NEYFLO E.I.R.L.</b>	<b>TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.</b>	<b>FABRICACION Y SUMINISTROS INDUST. E.I.R.L.</b>	<b>DRAF MAQUINAS INDUSTRIALES E.I.R.L.</b>
<b>A PRECIO</b>	<b>S/ 38,000.00</b>	<b>78,000.00</b>	<b>40,100.00</b>	<b>250,000.00</b>
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta ( <b>Anexo N° 6</b> ). Se determina los puntajes con la siguiente formula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	92.10	44.87	87.28	
<b>PUNTAJE PRECIO</b>	<b>92.10</b>	<b>44.87</b>	<b>87.28</b>	
<b>BONIFICACION REMYPE 5%</b>	<b>04.61</b>	<b>00</b>	<b>04.36</b>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>96.71</b>	<b>44.87</b>	<b>91.64</b>	

	POSTOR 05	POSTOR 06	POSTOR 07
<b>FACTOR DE EVALUACIÓN</b>	<b>TECNOLOGIA Y SERVICIOS GENERALES TRADE S.A.C.</b>	<b>MATERIALES DE COCINA PROFESIONAL S.A.C.</b>	<b>CONSORCIO SARATEX</b>
<b>A PRECIO</b>	<b>S/ 53,100.00</b>	<b>49,800.00</b>	<b>35,000.00</b>
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta ( <b>Anexo N° 6</b> ).	65.91	70.28	100

COMITÉ DE SELECCIÓN

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

304

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	POSTOR 05	POSTOR 06	POSTOR 07
<b>FACTOR DE EVALUACIÓN</b>	<b>TECNOLOGIA Y SERVICIOS GENERALES TRADE S.A.C.</b>	<b>MATERIALES DE COCINA PROFESIONAL S.A.C.</b>	<b>CONSORCIO SARATEX</b>
Se determina los puntajes con la siguiente formula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>			
<b>PUNTAJE PRECIO</b>	<b>65.91</b>	<b>70.28</b>	<b>100</b>
<b>BONIFICACION REMYPE 5%</b>	<b>03.30</b>	<b>3.51</b>	<b>05</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>69.21</b>	<b>73.79</b>	<b>105</b>

## 6. REQUISITO DE CALIFICACION

El postor **DRAF MAQUINAS INDUSTRIALES E.I.R.L.**, no accede a la etapa de calificación por no haberse admitido su oferta.

CALIFICACION		POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>NEYFLO E.I.R.L.</b>	<b>TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.</b>	<b>FABRICACION Y SUMINISTROS INDUST. E.I.R.L.</b>	<b>DRAF MAQUINAS INDUSTRIALES E.I.R.L.</b>
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles)</b> , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.				
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles)</b> , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>	

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

303

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CALIFICACION	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04
convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>VENTA DE MAQUINARIA PARA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.</b>				
<b>CONDICION</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>	

CALIFICACION	POSTOR 05	POSTOR 06	POSTOR 07
<b>A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>TECNOLOGIA Y SERVICIOS GENERALES TRADE S.A.C.</b>	<b>MATERIALES DE COCINA PROFESIONAL S.A.C.</b>	<b>CONSORCIO SARATEX</b>
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles)</b> , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles)</b> , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>VENTA DE MAQUINARIA PARA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.</b>	CALIFICA	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA
<b>CONDICION</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>DESCALIFICADA</b>

COMITÉ DE SELECCIÓN

## FUNDAMENTO DE LA DESCALIFICACION DE OFERTAS:

- ✓ El postor **MATERIALES DE COCINA PROFESIONAL S.A.C.**, folio 15 de su oferta, para acreditar su experiencia en la especialidad, adjunta su factura E001-5, por la venta de cocina a gas industrial y refrigeradora eléctrica domésticas, por el monto de S/ 12,085.56. Dichos bienes corresponden al uso doméstico y no al uso de las industrias alimentarias, la cual difiere de lo solicitado en las bases integradas (VENTA DE MAQUINARIA PARA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS).
- ✓ El postor **MATERIALES DE COCINA PROFESIONAL S.A.C.**, folio 18 de su oferta, para acreditar su experiencia en la especialidad, adjunta su factura E001-19, por la venta de mesa de metal de acero, por el monto de S/ 25,298.00. Dichos bienes corresponden al uso doméstico y no al uso de industrias alimentarias, la cual difiere de lo solicitado en las bases integradas (VENTA DE MAQUINARIA PARA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS).
- ✓ El postor **MATERIALES DE COCINA PROFESIONAL S.A.C.**, folio 21 de su oferta, para acreditar su experiencia en la especialidad, adjunta la orden de compra N° 677, por la venta de sartén volcable, por el monto de S/ 35,990.00. Dichos bienes corresponden al uso doméstico del área de nutrición del Hospital y no al uso de industrias alimentarias, la cual difiere de lo solicitado en las bases integradas (VENTA DE MAQUINARIA PARA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS).
- ✓ El postor **MATERIALES DE COCINA PROFESIONAL S.A.C.**, folio 28 de su oferta, para acreditar su experiencia en la especialidad, adjunta su factura E001-28, por la venta de batidora eléctrica, por el monto de S/ 4,944.20. Dichos bienes corresponden al uso doméstico y no al uso de industrias alimentarias, la cual difiere de lo solicitado en las bases integradas (VENTA DE MAQUINARIA PARA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS).
- ✓ El postor **MATERIALES DE COCINA PROFESIONAL S.A.C.**, folio 21 de su oferta, para acreditar su experiencia en la especialidad, adjunta su factura E001-30, por la venta de peladora de papas industrial, por el monto de S/ 9,947.40. Dichos bienes corresponden al uso doméstico del área de nutrición del Hospital y no al uso de industrias alimentarias, la cual difiere de lo solicitado en las bases integradas (VENTA DE MAQUINARIA PARA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS).

El comité de selección por unanimidad DESCALIFICA la oferta del postor **MATERIALES DE COCINA PROFESIONAL S.A.C.**, por no acreditar la experiencia solicitada en las bases integradas.

- ✓ El postor **CONSORCIO SARATEX**, del folio 15 al 20 de su oferta, para acreditar su experiencia en la especialidad, adjunta su contrato por el monto de 60,000.00, adquirida mediante Consorcio, pero en ningún extremo de su oferta adjunta la promesa de consorcio o el contrato de consorcio, del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado. La oferta del postor difiere de lo establecido en las bases integradas, la cual expresamente indica: En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

El comité de selección por unanimidad DESCALIFICA la oferta del postor **CONSORCIO SARATEX**, por no acreditar de manera fehaciente la experiencia solicitada en las bases integradas.

COMITÉ DE SELECCIÓN

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

301

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 7. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTORES	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION	OFERTA ECONOMICA	CONDICION
01	CONSORCIO SARATEX	105	01	S/ 35,000.00	DESCALIFICADA
02	NEYFLO E.I.R.L.	96.71	02	S/ 38,000.00	CALIFICADA
03	FABRICACION Y SUMINISTROS INDUST. E.I.R.L.	91.64	03	S/ 40,100.00	CALIFICADA
04	MATERIALES DE COCINA PROFESIONAL S.A.C.	70.28	04	S/ 49,800.00	DESCALIFICADA
05	TECNOLOGIA Y SERVICIOS GENERALES TRADE S.A.C.	69.21	05	S/ 53,100.00	CALIFICADA
06	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	44.87	06	S/ 78,000.00	CALIFICADA

## 8. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el orden de prelación, el comité de selección por unanimidad, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **NEYFLO E.I.R.L.**, con su oferta económica de **S/ 38,00.00**, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, calificación y evaluación establecidos en las bases integradas.

**NEYFLO E.I.R.L.** con **RUC N° 20529510897**, con domicilio legal en **CALLE GENERAL VIDAL N° 223 – MIRAFLORES - LIMA**, representado por su Representante Común el **Sr. LUIS DAMNER NEYRA FLORES**, identificado con **DNI N° 77426629**.

## 9. CONCLUSIONES

- 9.1. El Comité otorga la buena pro al postor **NEYFLO E.I.R.L.**, por el monto consignado en el numeral 7 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1<sup>1</sup> del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida en el plazo de 05 días hábiles de notificada la buena pro, y publicada al día siguiente, por tratarse de más de dos ofertas válidas y una Adjudicación Simplificada.
- 9.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención a los artículos 137°, 138°, 139°, 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 9.3. Se deja constancia que no se podrá publicar el acta de buena pro, por no contar con una certificación presupuestal actualizado para este año 2024, por lo que se derivará todo el

### **<sup>1</sup> Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro**

64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

64.3. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

300

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

expediente al área usuaria para que proceda a generar el pedido siga y remita la disponibilidad presupuestal para ser certificado para este año.

Siendo las 11:00 horas del mismo día de 2024, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

 Víctor Eduardo Alegre Romero Presidente del Comité de selección.	 Luis Carlos Baltazar Mendoza 1° Miembro del Comité de selección.	 Ceferino Ysidro Cristian Carlos 2° Miembro del Comité de selección.
--	--	---

E.P: CYCC

**COMITÉ DE SELECCIÓN**